AN 99/1075+

MINISTERIO DE MINERIA

081276

ORD. № 458

ANT. : Ord. № 2.200/6 de 21.06.90 del

Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT. : Permiso para iniciar labores

mineras que indica.

SANTIAGO, 14 A60 1990

DE : MINISTRO DE MINERIA

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a su Oficio Ordinario N^2 2.200/6, de fecha 21 de junio de los corrientes, cumplo con informar lo siguiente:

Que el Sr. Francisco Medina Badilla, en opinión de este Ministerio, no necesita del permiso que tramita, por cuanto las pertenencias mineras de su propiedad denominadas "Santa Filomena 1/10", fueron constituídas e inscrita su mensura el 11 de Abril de 1980 en el Conservador de Minas de Puente Alto y el decreto que declaró lugar de interés científico el predio denominado "Retazo del Predio que Formaba Parte de la Porción del Predio Denominado Reserva Cora Número Nueve del Proyecto de Parcelación el Principal" fue publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de junio de 1981, es decir, casi 10 meses después de haberse inscrito el título del grupo de pertenencias mineras "Santa Filomena 1/10".

Es cuanto puedo informar a usted.



HML/bcf. \<u>Distribución</u>:

- JEFE GAB.PRESIDENCIAL
- Partes y archivo